INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA

Registro DANE 223001001441
RESOLUCION DE APROBACION N.° 1504 de marzo 28 de 2006 y
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0383 de Julio 16 de 2009

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	008-2026 del día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA de Montería - Córdoba, identificada con el NIT 812005370-9, representada legalmente por el señor RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.937 DE MONTERIA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.883.165 DE MONTERIA, del establecimiento de comercio OFFICE DEL SINÚ, con dirección y/o domicilio contractual en el CR 6 33 27 BARRIO EL CENTRO.
SUPERVISOR:	el señor ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA, identificado cedula de ciudadanía No. 10.981.198, con el cargo de DOCENTE de la institución educativa LETICIA de Montería - Córdoba.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD, INCLUYENDO CÁMARAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE ALARMA, CABLEADO, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA PARA EL RESETEO Y CONFIGURACIÓN DEL DVR, TENDIDO DE CABLEADO, REUBICACIÓN DE CÁMARAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.094.650)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá presentar la factura electronica, informe de actividades de los servicios objeto del contrato, planilla de seguridad integral y evidencias fotográficas. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para este. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	CÁMARA TIPO BALA TURBO DE 1080P PARA EXTERIORES.	UNIDAD	5	95.000	475.000

2	CÁMARA MINI TURRET TURBO DE 2 MP PARA INTERIORES.	UNIDAD	2	110.000	220.000
3	CABLE UTP CATEGORÍA 5 PARA EXTERIOR, 100% COBRE.	METRO	450	2.467	1.110.150
4	VIDEO BALUN DE 8 MP.	UNIDAD	7	15.000	105.000
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 12 V A 1 A.	UNIDAD	7	18.000	126.000
6	CAJA PLÁSTICA DE PASO DE 10 X 10 X 4 CM.	UNIDAD	7	14.000	98.000
7	PAR DE BORNERAS MACHO Y HEMBRA.	UNIDAD	7	9.000	63.000
8	TOMACORRIENTE TIPO COLA DE RATÓN.	UNIDAD	7	8.000	56.000
9	ROLLO DE CINTA 3M.	UNIDAD	2	22.000	44.000
10	AMARRE PLÁSTICO DE 30 CM.	UNIDAD	100	700	70.000
11	CABLE DÚPLEX 2 X 16.	METRO	50	12.000	600.000
12	PUNTO ELÉCTRICO.	UNIDAD	4	60.000	240.000
13	MANO DE OBRA PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. INCLUYE RESETEO DEL DVR, CONFIGURACIÓN, TENDIDO DE CABLEADO, REUBICACIÓN DE CÁMARAS E INSTALACIÓN DE CÁMARAS NUEVAS.	GLOBAL	1	1.600.000	1.600.000
14	KIT DE ALARMA 16WB.	UNIDAD	1	975.000	975.000
15	CABLE UTP CATEGORÍA 6.	UNIDAD	100	3.100	310.000
16	CÁMARA TIPO BALA TURBO DE 40M EXTERIOR.	UNIDAD	2	185.000	370.000
17	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CÁMARA.	UNIDAD	5	18.500	92.500
18	PAR DE VIDEO BALUN.	UNIDAD	2	16.000	32.000
19	CAJA DE PASO.	UNIDAD	2	15.500	31.000
20	TOMACORRIENTE.	UNIDAD	1	27.000	27.000
21	MANO DE OBRA PARA ADECUACIONES E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA.	GLOBAL	1	450.000	450.000
				TOTAL	**7.094.650**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	27 DE AGOSTO DE 2026	009
REGISTRO PRESUPUESTAL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	009

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA **C.C. No. 10.981.198** **CARGO: DOCENTE**	**LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS** **C.C. No. 1.067.883.165 DE MONTERIA** **TELEFONO: 321 5385101** **E.D.C: OFFICE DEL SINÚ** **DIRECCION: CR 6 33 27 BARRIO EL CENTRO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**